



siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 29 de agosto de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2008 por el que se hace pública la enajenación mediante subasta de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo. Expte.: 54/08-PA. (2008083559)*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días, se convoca licitación para la contratación de la referida enajenación con sujeción a las siguientes condiciones:

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 54/08-PA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el polígono industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

“Parcela ubicada en la C/ Canteros, del polígono industrial, de 1.875 m<sup>2</sup> de superficie. Linda al frente, en línea de 25 m/l, con calle de su situación; a la derecha, en línea de 75 m/l, con resto de finca matriz; a la izquierda en línea de 75 m/l, con resto de finca matriz; y al fondo, en línea de 25 m/l, con resto de finca matriz”.

- b) Formalización del contrato. En la forma establecida en la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de veintidós mil quinientos euros (22.500 €).

### 5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 675 €.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto del contrato.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1. C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf: 927 53 0104. Fax: 927 535360.

### 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 29 de agosto de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.